

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR

Corporación Autónoma Regional Del Cesar
Seccional La Jagua de Ibirico
República De Colombia

AUTO No. 010

"Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso para tala de árboles de varias especies: estos árboles se encuentran ubicados, en terrenos de dominio público, presentada por LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO.

La Jagua de Ibirico, 14 de Diciembre de 2012

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO, solicitó a Corpocesar permiso para tala de árboles de varias especies, dichos árboles se encuentran ubicados en Terrenos de dominio público, en jurisdicción del municipio de La Jagua de Ibirico - Cesar.

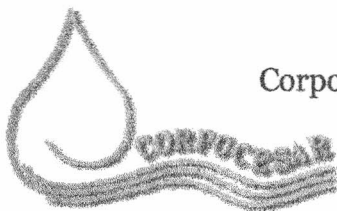
Frente a lo solicitado cabe señalar, que por mandato del Numeral 9 del Artículo 31 de la ley 99 de 1993, compete a las Corporaciones Autónomas Regionales, otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. De igual manera es necesario expresar que la presente solicitud debe analizarse y tramitarse al amparo del artículo 55 del decreto 1791 de 1996. Para cumplimiento del artículo 33 del decreto en mención, se enviará copia de este acto administrativo a la Alcaldía Municipal correspondiente.

En razón y mérito de lo expuesto, el Coordinador de la Seccional de La Jagua de Ibirico en ejercicio de las funciones delegadas, mediante Resolución N° 0628 del 15 de Junio de 2.012 emanada de la Dirección General de CORPOCESAR.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Iniciar el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso para la tala árboles de varias especies, dichos árboles se encuentran ubicados en Terrenos de dominio público, en jurisdicción del municipio de La Jagua de Ibirico - Cesar.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la práctica de una diligencia de inspección técnica en los terrenos que describe el solicitante, en jurisdicción del municipio de La Jagua de Ibirico - Cesar, con el objeto de establecer la viabilidad de lo solicitado. La diligencia se cumplirá el día 18 de Diciembre de 2012 con intervención del funcionario Alix V. Aguas Sierra.



Corporación Autónoma Regional Del Cesar
Seccional La Jagua de Ibirico
República De Colombia

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de este Acto Administrativo al señor Alcalde Municipal de La Jagua de Ibirico Cesar, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del decreto 1791 de 1996 proceda a exhibirlo en un lugar visible de la Alcaldía.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese a LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO.

ARTICULO QUINTO: Comuníquese al señor Procurador Delegado para Asuntos Ambientales.

ARTICULO SEXTO: Publíquese en el Boletín oficial de Corpocesar.

ARTICULO SEPTIMO: Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

CRISTO HUMBERTO ORTIZ TORREGROZA
COORDINADOR SECCIONAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

Expediente No. 010